



Salta, 24 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 490/24

EXPEDIENTE N° 6705/24

V I S T O: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso cerrado de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semi-exclusiva para la asignatura "Seminario de Inglés Técnico", de las carreras Contador Público (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2022), con extensión de funciones a "Inglés –Módulos I, II y III" de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2022, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. CS N° 425/17 aprueba el ACTA ACUERDO N° 010/17 de la Comisión Negociadora de nivel particular – Sector Docente (fecha 12/10/17) obrante a fs. 184/185 del Expte. N° 2511/15 aprueba y pone en vigencia el Reglamento del Art. 13 del Convenio Colectivo de Trabajo –Sector Docente.

Que la citada reglamentación se aplica, exclusivamente a la cobertura regular de cargos de Jefes de Trabajos Prácticos en cátedra o asignaturas - según corresponda- en las que existan auxiliares docentes de primera categoría regulares:

"Que, al momento de la convocatoria, debe existir el cargo regular de planta correspondiente con vacancia definitiva en la respectiva asignatura (o cátedra según corresponda). Si una vez sustanciado el concurso cerrado no se produjera la cobertura de la vacante, la Facultad dispondrá del cargo, conforme a la normativa vigente

Que el llamado a concurso en sus diferentes instancias se realizará de acuerdo con el siguiente orden:

CONCURSO CERRADO:

1. Podrán postularse para participar del Concurso cerrado los Auxiliares docentes de primera categoría regulares de la asignatura (o cátedra según corresponda) a la que pertenece el cargo regular vacante de Jefe de Trabajos Prácticos.

2. Los auxiliares de primera categoría comprendidos en el punto anterior deberán ser notificados fehacientemente.

3. La presente normativa no será de aplicación para aquellos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos regulares vacantes, que se encuentren ocupados interinamente y que pudieran estar comprendidos en el Art. 73 del C.C.T. Docente. Tales casos deberán ser analizados individualmente por la Comisión Negociadora de nivel particular – Sector Docente.

4. Toda situación no contemplada en la presente, deberá ser analizada por la Comisión Negociadora de nivel particular – Sector Docente"

Que el presente concurso se regirá por lo establecido en la Resolución CS N° 661/88 y modificatorias - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, excepto en los aspectos expresamente contemplados en la Resolución CS 425/17.

Que de fs. 5, del Expediente de referencia, obra Memorandum N° 5/2013 de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, donde se informa que se ha verificado la viabilidad económica para dar curso a la designación que se tramita.

Que a fs. 12, del expediente de referencia, la Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. María Rosa PANZA de MILLER, propone la nómina de docentes para integrar el Jurado que entenderá en la presente convocatoria.

Que el Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria N° 5/2024, celebrada el día 15.10.24 resolvió aprobar el Despacho N° 472/24 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que corre de fs. 16 del Expediente de referencia.

...///





RESOLUCIÓN CD-ECO N° 490/24

EXPEDIENTE N° 6705/24

///...

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - LLAMAR a concurso cerrado de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semi-exclusiva para la asignatura "Seminario de Inglés Técnico", de las carreras Contador Público (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2022), con extensión de funciones a "Inglés –Módulos I, II y III" de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2022, de Sede Salta.

ARTÍCULO 2°- DESIGNAR a los siguientes docentes como miembros del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso, al que se hace referencia en el Artículo 1° de la presente Resolución:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	Gustavo Alejandro ZAPLANA
	Valeria Virginia NÉSPOLI
	Sergio Gabriel PEREYRA RUIZ
Suplentes	Waldina IBAÑEZ
	Andrea CHOCOBAR
	Dora Susana MORENO

ARTÍCULO 3°- DISPONER que, de acuerdo con lo establecido por el inciso 1° del Anexo I de la Resolución C. S. N° 425/17 pueden concursar en primer término Auxiliares Docentes de Primera Categoría regulares de las asignaturas "Seminario de Inglés Técnico", con extensión de funciones a "Inglés –Módulos I, II y III", a la fecha del cierre de inscripción del presente concurso de la asignatura Sede Salta.

ARTÍCULO 4° - ESTABLECER el siguiente período de inscripción para los aspirantes antes indicados que tengan interés en dicho concurso:

Fecha de apertura: 13.11.24 a horas 10:00

Fecha de cierre: 28.11.24 a horas 15:00

Las inscripciones serán recibidas por la Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. María Rosa PANZA o la Directora General Académica, T.S.G.U., Gladys Graciela LEIVA, la Directora de Apoyo Docente, Lic. Alba H. LÓPEZ, T.S.G.U. Orlando N. SARAPURA y Cr. Luis CASTILLO, en la Dirección de Apoyo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don. José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Camino a Vaqueros – 4400 – Salta, de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 horas. Para mayor información dirigirse a Página de Internet de la Facultad: "economicas.unsa.edu.ar" > "Docentes" > "Concursos".

ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de Sede Salta (Ex Dora Susana MORENO – Resolución N° CD-ECO N° 324/24).

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER al Departamento de Idiomas, a los auxiliares docentes regulares, a los que hace mención el artículo 3°, a las Direcciones General Administrativa y Académica, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Ah/lc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa